INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2022

A : *Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana Facultad de Filosofía - UNE*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Remodelación y Adquisición de Mobiliarios y Equipos para el Salón Auditorio"**

N° PAC : **418603**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **18 días del mes de octubre de 2022**, siendo las **09:30** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la UOC, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Remodelación y Adquisición de Mobiliarios y Equipos para el Salón Auditorio"** ID N° **418603**, a través de la modalidad de Concurso de Ofertas.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 07/10/2022 a las 08:00, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
GABVER Servicios Generales de Gabriel Ángel Ortega Verón RUC N° 4553351-2	Gs. 545.535.000	gabrielangelortega@hotmail.com
INTELFLY S.A. RUC N° 80055617-8	Gs. 515.991.000.-	intelflysa@gmail.com

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se registra observaciones por parte de los oferentes ni de tercero.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:
Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	GABVER Servicios Generales de Gabriel Ángel Ortega Verón	**INTELFLY S.A.**
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple	**Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**NO CUMPLE**	Cumple Póliza Seguro de Caución N° 1508054816

Documentos Sustanciales personas físicas	GABVER Servicios Generales de Gabriel Ángel Ortega Verón
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple – Activo en el SIPE – Folio N° 8 (Constancia de SIPE N° 1715483)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple – Activo en el SIPE – Folio N° 8 (Constancia de SIPE N° 1715483)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	Cumple – Firma el Propietario Gabriel Ángel Ortega Verón

Lic. Fátima Cristel Ibarra
Encargada de Suministros
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ana Paz Olivedo V.
Dpto. de Activo y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

Documentos Sustanciales personas jurídicas	INTELFLY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple – Activo en el SIPE – Folio 13 (Constancia N° 1715411)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple – Folios 14 al 17

Como se puede observar en los cuadros que anteceden la empresa **INTELFLY S.A.**, cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación de la mencionada firma.

En cuanto al incumplimiento observado de la empresa GABVER Servicios Generales de Gabriel Ángel Ortega Verón se menciona cuanto sigue:

La presente licitación corresponde a un Concurso de Ofertas por lo que los oferentes se encuentran obligados a dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 54 del Decreto N° 2992/2019 inciso b); ***La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***, así también, al Pliego de Bases y Condiciones en donde se encuentra establecido claramente de acuerdo al artículo mencionado. La empresa ha presentado **una declaración jurada** como garantía de mantenimiento de oferta, no así una garantía bancaria y/o póliza de seguros.

El mencionado documento fue analizado conforme a lo dispuesto por el Artículo 60 del Decreto N° 2992/2019. Este comité considera que dichas omisiones limiten *-en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones-* los derechos de la Convocante, las obligaciones del oferente y de rectificarse, afectarían la competencia en igualdad de condiciones perjudicando al otro oferente cuya oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad **en tiempo y forma** de los documentos considerados sustanciales. Por todo lo expuesto se procede a descalificar a la empresa **GABVER Servicios Generales de Gabriel Ángel Ortega Verón**

3 – Verificación de visita al sitio de ejecución de contrato

De conformidad al Ar. 53 del Decreto Reglamentario 2992/2019 que establece:
"En los Pliegos de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta;
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como el del funcionario encargado de dicho acto.

Lic. Jimb Jaén Espinola
Encargado de Suministros
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mario Ignacio Ferreira V.
Encargado de Presupuesto y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente".

Así también el Art 23 de la Resolución N° 5695/2019 que estipula: ***"Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y responsable de la misma, e indicará en las bases y condiciones si se tratará de un requisito de participación o si se admitirá que el oferente declarare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta".***

En el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado ***Datos la Licitación***, referente a la ***Visita al sitio de ejecución del contrato***, la convocante ha establecido la **obligatoriedad** de la visita para la participación en el presente proceso de conformidad a las normativas citadas y especificadas más arriba.

A continuación, se expone el cumplimiento de dicho requerimiento por parte de la empresa oferente participante:

Empresa	Participación	Observación
INTELFLY S.A.	CUMPLE	La empresa ha realizado la visita en fecha 29/09/2022 siendo las 09:00 conforme se indica en el PBC.

4 – Solicitud y Evaluación de Muestras:
De Conformidad al Pliego de Bases y Condiciones se ha establecido lo siguiente:

Requisitos	INTELFLY S.A.
El oferente deberá presentar las muestras de los ítems 3, 4, 8 y 9 hasta 24 horas hábiles posteriores a la apertura de ofertas, sin necesidad de que la convocante solicite nuevamente, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.	CUMPLE La empresa ha presentado las muestras de los ítems 3, 4, 8 y 9 el día lunes 10/10/2022 a las 07:45
Las muestras de los ítems 3, 4, 8 y 9 deberán ser presentadas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones , las mismas deberán ser remitidas por nota dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía UNE, en las que deberán constar la cantidad y descripción del bien por cada ítem	**CUMPLE** La empresa ha presentado una muestra de cada ítem en la Dirección de Administración y Finanzas.
Las muestras deberán llevar un rótulo que indique el número de ítem y el nombre de la empresa	**CUMPLE** La empresa ha presentado las muestras identificadas correctamente.
Cantidad de muestras solicitadas por ítem: 1 Muestra de los ítems 3, 4, 8 y 9	**CUMPLE** La empresa ha presentado una muestra de cada ítem conforme se solicita

De Conformidad al Pliego de Bases y condiciones el comité ha procedido a realizar las verificaciones de las muestras presentadas conforme al criterio de evaluación y calificación establecidas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con las descripciones, marca, procedencia, medidas y presentación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	INTELFLY S.A.
3	Silla para auditorio	Butaca para auditorio con estructura sólida y resistente en acero electro pintado fijados al piso, con posa brazo, cómoda con un respaldero de forma recto acolchado y tapizado en textil color vino con negro, asiento reclinable automático por el respaldero. Medidas generales; 0,61 mts de ancho, 0,87 mts de altura, 0,63 mts de profundidad (reclinable). Presentar muestra.	La muestra presentada por la empresa cumple con las especificaciones técnicas establecidas
4	Cortinas	Cortinas oscurante/opacas de tela gruesa modelo fruncido, color vino, ideal para salones, impide el paso de la luz. Inluir la instalación con los accesorios tales como: tornillos, tarugos, barras metálicas, aros y demás accesorios necesarios para el buen funcionamiento de la misma. Medidas 3,50 mts. x 3,50 mts. Presentar muestra del material ofertado.	La muestra del material presentada por la empresa cumple con las especificaciones técnicas establecidas

Lic. Fátima Carele Vejica
Encargada de Suministros
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Luz Olmedo V.
Dir. Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

8	Mesa de madera tipo módulo	Mesa escritorio tipo módulo para reunión en madera MDF reforzado de 30mm, color a definir por la Convocante. Medidas 0,70 x 0,80 x 0,80 mts de altura con inclinación de la pollera de 30 grados como mínimo. Deberá contar con 4 rueditas con freno. Presentar muestra	La muestra presentada por la empresa cumple con las especificaciones técnicas establecidas
9	Caja de sonido	Caja acustica profesional de 2 vías. Woofer de 15" Driver de 1". Entrada para Línea para MP3 por miniplug 3.5mm. 2 Entradas de línea o micrófono por XLR o Plug 6.3mm. Control de volumen independiente para las 2 entradas. 1 Salida de línea por XLR para linkear otro bafle activo. Indicadores de power y de Limitador. Entrada 220V por Interlock. Posición de monitor. Display LCD. Sombrero para montaje sobre trípode. DSP: 2 Vías de EQ (graves y agudos). Selección de posición de monitor o PA. Función de crossover corte en 80, 100 y 120HzJ. Dimensiones: 685 mm x 423 mm x 383 mm. Pesos 17 kg Material: Polipropileno. Componentes: 1 x 12" EVS 1 SL y 1 x Driver 1" OH 1 K. 2000Watts 126 dB SPL Max. Respuesta en Free. 55 a 18.000Hz Dispersión nominal: 90h. Incluir fijación por la pared con todos los soportes, cables y otros accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento del mismo. Presentar muestra.	La muestra presentada por la empresa cumple con las especificaciones técnicas establecidas

Una vez terminada la evaluación de las muestras, conforme se describe en el cuadro que antecede, atendiendo que la empresa ha ofertado los bienes que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por tanto, se prosigue con la evaluación de la empresa **INTELFLY S.A.**

5 - Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, **no presentan errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados**; los precios unitarios y total se mantienen sin ninguna alteración conforme al siguiente cuadro conforme al sistema de adjudicación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
INTELFLY S.A.	Gs. 515.991.000.-

5.1 Análisis realizado en el marco de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020

Como se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, los precios unitarios de todos los ítems de la empresa se encuentran **dentro de los parámetros establecidos por la Resolución** mencionada, por lo que este comité acepta la oferta, sin necesidad de solicitar una explicación detallada de la composición de los precios unitarios.

5.2 Margen de Preferencia
No se aplica, atendiendo que la oferta evaluada es única.

5.3 Aplicación de Criterio de desempate
No se aplica, considerando que la oferta evaluada es única.

Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fabio Cabrera López
Encargado de Suministros
Fac. de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mg. Ada Luz Obredo V.
Dirc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

Una vez terminada las verificaciones pertinentes referentes a los documentos de carácter sustancial y así también todos los análisis concernientes a la evaluación de los precios, este comité prosigue la evaluación de la oferta.

6 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones de la empresa INTELFLY S.A.

6.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

INTELFLY S.A.	
CI N°	**Nombre(s) y Apellido(s)**
2.538.822	Nimio Villalba Gauto
2.043.479	Cesar Augusto Riveros Jara

De todas las verificaciones realizadas se expone cuanto sigue:
No se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	INTELFLY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple – Folio 18 Validado con fecha de vencimiento 14/10/2022
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presentó
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (*)	Cumple – Folio 11
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple – Folio 19 Validado con fecha de vencimiento 30/10/2022
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – Activo en el SIPE – Folio 13 (Constancia N° 1715411)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple – Activo en el SIPE – Folio 13 (Constancia N° 1715411)
Garantía escrita de 2 años.	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 98/2022 de fecha 14/10/2022
Acta de Visita	Cumple – Folio 12

Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Ana Luz Olmedo V.
Jefa de Compras y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Jefa de Suministros
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

6.1.1 Capacidad Financiera

La empresa Intelfly S.A. es contribuyente de IRACIS General.

Requisitos	INTELFLY S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS.	Cumple – Folios 62 al 79
IVA General de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica.
Formulario 106 de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes del IRPC	No Aplica.

Requisitos	INTELFLY S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres ejercicios fiscales vencidos.	Cumple 5,74
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los últimos tres ejercicios fiscales vencidos.	Cumple 0,49
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los 3 últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.	Cumple 0,22

SITUACIÓN FINANCIERA INTELFLY SA					
Años	**2019**	**2020**	**2021**	**Sumatoria Total**	**Promedio**
Ratio de Liquidez					
Activo corriente	9.197.436.239	12.276.688.114	11.576.308.748	33.050.433.101	**5.74**
Pasivo Corriente	1.362.500.329	2.216.760.322	2.178.578.359	5.757.839.010	
Endeudamiento					
Pasivo Total	4.937.030.091	7.018.998.274	5.186.242.992	17.142.271.357	**0.49**
Activo Total	9.847.434.697	12.834.255.461	12.044.172.257	34.725.862.415	
Rentabilidad					
utilidad después de impuestos o pérdida	656.189.162	836.964.308	1.240.209.887	2.733.363.357	**0.22**
Capital	2.380.000.000	4.680.000.000	5.280.000.000	12.340.000.000	

6.1.2 Experiencia

Requisitos	INTELFLY S.A.
Demostrar la experiencia en adquisición de muebles y equipamiento para salones auditorio, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %(en promedio de los 4 años) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 (cuatro) años: (2018, 2019, 2020 y 2021).	Cumple
Copia de facturaciones, Contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple – Folios 26 al 61

La empresa ha presentado en el acta de apertura, copias de contratos de los años 2018 al 2021, en el siguiente cuadro se expone el resultado del análisis. Como se puede observar, la empresa cumple con la experiencia requerida, atendiendo que el promedio de la sumatoria de los cuatro años supera ampliamente el 50% del monto máximo de la oferta presentada en la presente licitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

INTELFLY S.A.		
Total de Oferta		515.991.000
50% de la Oferta		257.995.500
Años	Monto total	Promedio de los 4 años
2018	418.975.000	724.477.500
2019	1.719.460.000	
2020	461.740.000	
2021	297.735.000	

6.1.3 Capacidad Técnica:

Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Cruz Olmedo V.
Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Brigada de Suministros
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

Requisitos	INTELFLY S.A.
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste el nombre, apellido y nro. de cédula de como mínimo 5 (cinco) personales capacitados en el servicio de fabricación y montaje de muebles a medida para oficina. Además, deberá presentar el currículo vitae de los mismos con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada. La empresa oferente deberá demostrar la dependencia de los personales nombrados mediante la presentación de la última planilla de pago de IPS y la última planilla presentada al Ministerio de Justicia y trabajo	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 98/2022 de fecha 14/10/2022
Declaración Jurada	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 98/2022 de fecha 14/10/2022
Curriculum Vitae	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 98/2022 de fecha 14/10/2022
Última planilla de pago de IPS	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 98/2022 de fecha 14/10/2022
Última planilla presentada al Ministerio de Justicia y trabajo	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 98/2022 de fecha 14/10/2022

Conforme Nota UOC N° 98/2022 de fecha 14/10/2022 otorgando dos días hábiles para la presentación el comité ha peticionado a la empresa los siguientes documentos:

1 Garantía escrita de 2 años a lo establecido en el apartado ***Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas*** del Pliego de Bases y Condiciones.

2 Documentos establecidos en el apartado de capacidad técnica del Pliego de Bases y Condiciones: declaración jurada, curriculum vitae, última planilla de pago de IPS y la última planilla presentada al Ministerio de Justicia y trabajo.

Transcurrido el plazo la empresa ha remitido la contestación en fecha 17/10/2022, dentro del plazo establecido. Todos los documentos presentados dan cumplimiento a los requerimientos establecidos.

6.1.4 Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por la empresa cumplen con los requerimientos establecidos.

7 – Recomendación

Conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 que establece, ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

Que, Art. 34° de la Ley 2051/03 estipula inciso c) ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que***

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia al artículo 65 de del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación del presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo y adjudicar a la empresa INTELFLY SA, según el siguiente detalle:

EMPRESA	RUC N°	TOTAL ADJUDICADO GS.
INTELFLY S.A.	80055617-8	515.991.000.-

Siendo las 12:45 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha arriba mencionados y firman al pie los miembros del Comité de Evaluación presentes.

Lic. Fátima Cañete Mujica
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Mag. Ada Luz Nohella Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Aranda Ortiz
Miembro del Cómité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Escaneado con CamScanner